



Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.



DICTAMEN

HONORABLE PLENO

Con fecha tres de julio del dos mil ocho, el honorable Pleno del Congreso de la República remitió a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda la Iniciativa de Ley con Registro Número 3829 de Dirección Legislativa, que dispone aprobar reformas al Decreto número 70-2007, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil ocho, con la finalidad de que cada integrante de este órgano Técnico, conozca, analice y se pronuncie sobre su procedencia.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y en cumplimiento con las funciones que se les asigna a las comisiones de trabajo, al iniciar las labores del actual periodo legislativo, se evaluaron las iniciativas recibidas en esta sala de trabajo durante el *periodo legislativo 2008-2009*, estableciendo que la Iniciativa 3829 no había sido objeto de dictamen. Dicha iniciativa pretendía corregir el nombre de una institución que se había consignado en las partidas no asignables a programas, en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado ejercicio fiscal 2008, y en virtud que el ejercicio fiscal 2008 ha finalizado, y que en su oportunidad otra iniciativa lo enmendó, es procedente cumplir con el proceso que la Ley Orgánica del Organismo Legislativo establece.

II. CONSIDERACIONES Y DICTAMEN DE LA COMISION

Con base a lo anterior y lo que para el efecto establecen los artículos 39, 40, 41 y 44 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, opinamos que



Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.

transcurrido el *periodo legislativo 2008-2009*, y que dicha iniciativa pretendía regular acciones del ejercicio fiscal 2008 ya finalizado, se considera que es procedente mandar a archivar el expediente. En consideración a lo indicado, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE** a la iniciativa de mérito, con la finalidad de que la misma se mande a archivar.

EMITIDO EN EL SALON DE SESIONES DE LA COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA, DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS
27 **DIAS DEL MES DE** Agosto
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

MARIO TARACENA DIAZ-SOL
PRESIDENTE

JUAN RAMÓN PONCE GUAY
VICEPRESIDENTE

LUIS ALBERTO CONTRERAS COLINDRES
SECRETARIO

OSWALDO IVAN AREVALO BARRIOS

PEDRO PABLO PALMA LAU

JOSÉ INES CASTILLO MARTINEZ

SERGIO LEONEL CELIS NAVAS



Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.

ROBERTO KESTLER VELASQUEZ

INGRID ROXANA BALDETTI ELIAS

HUMBERTO LEONEL SOSA MENDOZA

JORGE MENDEZ HERBRUGER

MANUEL DE JESUS BARQUIN DURAN

LEONARDO CAMEY CURUP

WILLIAM RUBEN RECINOS SANDOVAL

MARIO ISRAEL RIVERA CABRERA

MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

MARVIN ORELLANA LOPEZ

GUSTAVO ARNOLDO MEDRANO OSORIO

MAURA ESTRADA MANSILLA

JOSÉ ALEJANDRO AREVALO ALBUREZ

ALEJANDRO JORGE SINIBALDI APARICIO